



Mérida, Yucatán a 22 de febrero del 2023
Número de oficio: SAF/SIMER/0026/2023
Asunto: Improcedencia de Dictamen Regulatorio

L.A. María Teresa Boehm Calero
Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán (DIF Yucatán)
Presente.

En atención a la solicitud recibida de elaborar el Dictamen Regulatorio de Reglas de Operación del Anteproyecto denominado **“Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida en Yucatán 2023”**, hago de su conocimiento que una vez revisado y analizado su contenido, se determinó que no es posible emitirle el Dictamen Regulatorio correspondiente, toda vez, que esta facultad que ostenta la Subsecretaría a mi cargo, en los artículos 133 y 135 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, específicamente recae sobre Reglas de Operación que establezcan la operatividad de Programas a ejecutarse en territorio estatal y que, a su vez, deriven de los programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos Estatal.

En razón a lo antes expuesto, y en virtud de que las Reglas de Operación enviadas derivan del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de vida, derivado de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario y Alimentación 2023 del DIF Nacional y operan con recurso de carácter federal, se concluye que no es procedente su solicitud.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Giovanna Paula Bacelis Medina
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y
Eficiencia Institucional